

APROXIMACIONES A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Lorena Laura Fabris y Diego Alberto Rapoport

Ponencia

Escuchamos frecuentemente hablar de Responsabilidad Social Empresaria (en adelante RSE). Pero ¿de qué hablamos cuando decimos RSE? ¿qué significa RSE?

En primer término, corresponde manifestar que no existe una única definición de RSE y así tampoco existe un único tipo de responsabilidad social. En tal sentido, ya no resulta viable hablar de RSE sólo como responsabilidad de los empresarios.

Resulta importante tener en cuenta que existen diferentes actores sociales con sus correlativas responsabilidades, entre las que se pueden incluir Responsabilidad del Estado (en todas sus esferas), de los empresarios, de las instituciones sociales, de las universidades, de los sindicatos, de los consumidores, entre otras. Estos diferentes actores pueden no asumir su responsabilidad ni su ámbito de actuación, y su responsabilidad puede ser adjudicada a otros actores que los reemplazan ante la falta de actuación del agente correspondiente.

En la presente ponencia sólo referiremos al ámbito de la empresa privada, la hacienda mercantil, y su responsabilidad social en la comunidad que integra.

Definición

Existen varias definiciones de qué se entiende por RSE, en función de la ubicación geográfica y actuación de quién la defina.

Pero, básicamente existe cierta coincidencia en que RSE abarca la relación de la empresa ante la comunidad y sus *stakeholders* (grupos de interés) y una forma responsable de hacer negocios.

Para utilizar una definición que se encuentra bastante aceptada, usaremos la dada por el Pacto Global (Global Compact) de Naciones Unidas: "RSE: Hace referencia a una nueva manera de hacer negocios en la cual las empresas tratan de encontrar un estado de equilibrio entre la necesidad de alcanzar objetivos económicos, financieros y de desarrollo; y el impacto social y ambiental de sus actividades".

RSE no es sólo el cumplimiento de la ley, sino que para ser considerada como empresa socialmente responsable se debe tener estándares superiores a la ley.

Como se aprecia, las áreas de interés son: el medio ambiente, las relaciones con la comunidad y los recursos humanos. Obvio resulta que debemos incluir dentro de su ámbito la transparencia en los negocios.

Normas de aplicación

A nivel mundial existe un sinnúmero de normas que se autodenominan internaciones, pero consideramos que sólo tres fueron creadas vislumbrando las diferencias y particularidades de cada país o región y en su creación tuvieron ingerencia los países destinatarios. Estas son: Pacto Global (Global Compact de Naciones Unidas), ISO 26000 y GRI (Global Reporting Initiative).

Sucintamente, el Pacto Global es una iniciativa de PNUD para trabajar en un crecimiento de la RSE, para lograr una economía inclusiva y sostenible mediante el respeto de normas laborales, derechos humanos y medio ambiente.

La ISO 26000 (en desarrollo) es una iniciativa de ISO que busca normalizar y ser una guía sobre los principios subyacentes de responsabilidad social, los temas que constituyen la responsabilidad social y sobre las maneras de implementar la responsabilidad social dentro de una organización.

La GRI (Global Reporting Initiative) es una iniciativa conjunta que coordina el esfuerzo internacional para facilitar la comprensión y comparación de reportes económicos, sociales y de medio ambiente y para transparentar y aumentar la credibilidad de dichos informes en todo el mundo.

Estas normas no buscan establecer certificaciones sino que son guías de trabajo y estándares a alcanzar por quienes se interesan en desarrollar RSE.

También resultan relevantes, para la cuestión que nos ocupa y referido a sociedades abiertas, desde el informe Cadbury hasta los informes Olivencia y Aldama y los documentos de la O.C.D.E.. La UE creó el libro verde de la comunidad europea y el congreso de Estados Unidos creó la ley Sarbanes-Oxly que responsabiliza a los empresarios por las manipulaciones financieras. Por esta razón, existen índices bursátiles de sostenibilidad y responsabilidad corporativa que sólo incluyen a empresas que acreditan actuar en RSE (Dow Jones Sustainability Index -DJSI- FTESE4Good, Ibex-35, Índice de Sustentabilidad Bovespa) que tienen por finalidad ayudar a los inversores a tomar una decisión informada respecto a la ética y transparencia del destino de sus patrimonios.

Existen también otras certificaciones que tienen pretensiones de internacionales pero que fueron creadas para otras latitudes y que son adaptadas para su aplicación. Entre ellas se encuentran: OHSAS 18001, SA 8000, AA1000 (que se encuentra en revisión).

La SA 8000 (Social Accountability 8000) es una iniciativa de la ONG Social Accountability International, que pretende establecer estándares para un mundo justo. La SA 8000 establece parámetros en tres ámbitos: Ley de Contrato de Trabajo, Sindicatos y Disposiciones a las que la empresa adhiere. A nivel mundial son 900 las empresas que han adherido a esta normativa. En Latinoamérica 9.

La AA 1000 (Accountability 1000) es una iniciativa de la ONG Institute of Social and Ethical Accountability que tiene por fin la mejora de la responsabilidad exigible (*accountability*) en las organizaciones. Dentro de esta iniciativa existen diferentes estándares, guías de implementación y especificaciones de calificaciones profesionales necesarias para su aplicación, en función del tipo de organización de que se trate.

¿Qué sucede en Argentina?

En nuestro país, la ley 25.877 en su capítulo IV estableció que las empresas que posean un número de trabajadores que superen los 300 deberán elaborar, anualmente, un balance social ⁽¹⁾.

(1) "Un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de

Pero ¿qué se entiende por balance social?. El balance o reporte social o sustentable es un estado financiero que incluye las actividades de RSE (y su impacto, social ambiental y económico), que desarrolla la empresa y tiene por fin publicitar las acciones en este campo y transparentarlas al hacerlas comparables y cuantificables.

El Balance Social debe contemplar la triple *bottom line*, esto es, personal (empleados), comunidad y medio ambiente. Y es confeccionado por las organizaciones (sociedades en el caso que nos ocupa) a los fines de reflejar lo que hace la sociedad en este aspecto, y el cumplimiento de estándares permite mostrar qué hace la sociedad hacia fuera y facilita a clientes priorizar quien cumple RSE. Sin embargo, el índice no tiene que ser una herramienta de marketing de la empresa, ya que debe ser neutro, inclusivo y comparativo en el tiempo.

Cabe destacar que en Argentina existen muchas organizaciones que se encuentran trabajando en el tema y son muchas las empresas que presentan balances sociales y han firmado su adhesión al pacto global. También se está trabajando arduamente con los diferentes poderes del Estado en la coordinación de acciones que permitan arribar a soluciones en este terreno.

Existe en la Legislatura del GCBA un proyecto de ley que busca incorporar el Balance Social en las empresas, con facturación determinada y número de 300 trabajadores, que tengan su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

¿Por qué trabajar en RSE?

¿Dónde se inserta la sociedad (empresa o hacienda mercantil) en este cuadro?

la empresa. Este documento será girado por la empresa al sindicato con personería gremial, signatario de la convención colectiva de trabajo (...). Asimismo, deberá contener "Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio. Estado y evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa. Incidencia del costo laboral. Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías. Evolución de la dotación del personal y

Cuando hablamos de sociedad, aun cuando el concepto se encuentre cuestionado, referimos al fin de lucro que se debe perseguir, ese objetivo último para el cual se creó, el beneficiar a sus socios o accionistas.

Ahora, ¿puede suceder que el actuar teniendo en cuenta la RSE perjudique ese fin?, ¿puede configurar una violación de los arts. 59, 54 o 274 de la L.S.?

Ya hemos sido testigos de lo que sucedió en otras latitudes en donde el órgano de administración lucha por sus propios intereses en detrimento de los de sus accionistas. Y los beneficios de los accionistas se desdibujan al otorgar beneficios al *management* (Enron, Xerox, Parmalat). En Argentina, la realidad indica que no existe esa diferenciación sino que el órgano de administración en la generalidad de los supuestos responde a los intereses de la mayoría accionaria, en atención al carácter de cerradas de las sociedades.

Y referido a la responsabilidad empresaria, la teoría clásica postula que los accionistas deben maximizar, y actuar en consecuencia, sus beneficios y utilidades y disminuir sus costos. Pero esa visión hoy se encuentra desdibujada por la realidad.

Hoy las sociedades multinacionales promueven acciones de RSE hacia dentro y hacia fuera de su organización haciéndolo extensivo (o pretendiendo exportarlo) hacia su cadena de valor. Pretenden mostrar ética y transparencia en los negocios que realizan. Sin embargo, en las sociedades pequeñas (Pymes y Micropymes) abundan los incumplimientos laborales, tributarios y medioambientales. El incumplimiento de la ley importa responsabilidad, y el cumplimiento de RSE, al no ser obligatorio ¿puede dar lugar a una responsabilidad por parte de los órganos de administración o de gobierno por las acciones realizadas?

El imputar fondos por parte del órgano de gobierno o de la administración para el cumplimiento de RSE no puede dar lugar a cuestionamiento alguno, en tanto resulte en un beneficio para alguna de las patas del triple *botton line* (RRHH, medio ambiente y comunidad) y ello sea reflejado en un balance social.

distribución del tiempo de trabajo. Rotación del personal por edad y sexo. Capacitación”.

Y existen varios motivos por los cuales una empresa se interesa en aplicar estas pautas.

No siempre una sociedad incorpora pautas de RSE en forma voluntaria, muchas veces es impuesto por su entorno, clientes, Estado, etc. ⁽²⁾. Puede suceder que los consumidores elijan consumir productos elaborados por empresas con RSE o con obleas de comercio justo, que los inversores prefieran fondos de inversión responsables, que los clientes/empresas elijan sólo proveedores que cumplan pautas de RSE ⁽³⁾.

En tal sentido, las sociedades u organizaciones son socialmente responsables en tanto establecen un conjunto de prácticas obligatorias y facultativas en pos de satisfacer las necesidades de su personal y su comunidad.

En este orden de ideas, existen distintas organizaciones que poseen códigos o guías de buenas prácticas corporativas que establecen estándares más altos que los legales al entender a éstos insuficientes; por lo tanto, las organizaciones que se incorporan deben respetar lo que tales guías establecen. Pero, para que una organización se comprometa a llevar a cabo estas prácticas, debe existir un compromiso de sus directivos para desarrollar RSE, ya que implica establecer o fomentar una cultura de valores dentro de la organización.

Los beneficios de trabajar en RSE incluyen una mejor imagen por parte de los consumidores, acceso a mercados (se debe tener en cuenta que por la globalización, hay diferentes leyes nacionales y clientes globales y se deben mantener los estándares internacionales), confianza en los *stakeholders*, menor nivel de conflictividad hacia el interior y exterior de la sociedad y apoyo de las diferentes organizaciones al saber que interactúan con una sociedad transparente, confiable y creíble.

(2) En Argentina, muchas empresas proveedoras de empresas multinacionales fueron condicionadas por éstas a cumplir pautas bajo apercibimiento de no contratarlos. Así también, existen empresas químicas y frigoríficos que a principios de los '90 fueron cuestionados y debieron soportar procesos penales en contra de sus directivos, que en la actualidad son pioneras de RSE y responsabilidad ambiental.

(3) Sociedades (empresas grandes) exigen estándares a su cadena de producción.

Conclusión

Como puede apreciarse, la RSE se vislumbra como un paso inexorable hacia la mejora de las organizaciones en tanto sus relaciones con sus *stakeholders*.

El aumento de la credibilidad de las organizaciones y la disminución de la conflictividad son un factor relevante en el crecimiento de la RSE y un objetivo a seguir.

Creemos que la crisis sufrida ha sido un detonante del crecimiento exponencial de la RSE en Argentina, y los próximos años veremos un afianzamiento y maduración de la misma.